

**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES  
DEL COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ANEXO 1**

**PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL  
ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El objetivo esencial consistía en implementar, con un modelo de transversalidad: directrices, normas, acciones afirmativas y buenas prácticas en favor de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, que permitiera la generación de ambientes laborales libres de violencia, igualdad salarial, paridad y la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos, fortaleciera el sistema orgánico institucional, así como las funciones jurisdiccional y administrativa, elevar la conciencia ciudadana de todas las personas servidoras públicas que laboran en esta institución, e impulsara la cultura democrática en la entidad. Ello, a fin de situar al TECDMX a la vanguardia en la promoción y protección de los derechos fundamentales, para beneficio de la ciudadanía.

Con el propósito de ayudar a facilitar la identificación y visibilización de la violencia política contra las mujeres, así como procurar a las mujeres el acceso igualitario a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones<sup>1</sup>; proteger el derecho de acceso efectivo a la justicia, una defensa adecuada, a la apropiada reparación del daño y, asimismo, impulsar la perspectiva de género en la función jurisdiccional electoral local, el TECDMX, consideró oportuno, pertinente y necesario emitir el *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*, en su ámbito de competencia, con el fin de orientar y establecer vías procesales y parámetros de actuación generales ante denuncias que se presenten por situaciones que podrían ser violatorias de los derechos político-electorales de las mujeres en la Ciudad de México.

Dicho documento se encuentra disponible en dirección electrónica:  
[http://comitegenero.tecdmx.org.mx/sites/default/files/pdf/PROTOCOLO\\_VIOLENCIA\\_POLITICA\\_MUJERES\\_CDMX](http://comitegenero.tecdmx.org.mx/sites/default/files/pdf/PROTOCOLO_VIOLENCIA_POLITICA_MUJERES_CDMX)

---

<sup>1</sup> Artículo 4, inciso j) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículos II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y artículo 7.a de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.